

REF.: FIJA VALORES PARA EL AÑO ACADEMICO 2026 DE DERECHOS BÁSICOS Y DE ARANCELES, PARA LOS/AS ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN MODALIDAD MULTIMODAL (PRESENCIAL Y VIRTUAL).

1378 / 2025

DECRETO EXENTO N° _____ /

VALPARAÍSO, 30 de octubre de 2025.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Que por Decreto Exento N° 0694/2003 de Rectoría, se aprobó el Reglamento del Programa de Licenciatura en Educación, modalidad a distancia.

2. Que por Decreto Exento N° 0240/2017 de Rectoría, se aprobaron diversos acuerdos adoptados por el Consejo Académico de la época, en sesión N° 10 de fecha 05 de noviembre 2015.

3. Que por Decreto Exento N° 0783/2024 de Rectoría, se aprobó el Perfil y Competencias, la Matriz de Niveles de Competencias, la Matriz de Tribulación y el Plan de Estudio de la Licenciatura en Educación, cuya entrada en vigencia será a partir del año 2025 para todas las carreras pedagógicas que realicen ajustes curriculares.

4. Que por Decreto Exento N° 0023/2025 se aprobó el acuerdo del Consejo Académico de la época, en orden a aprobar las modalidades y números de créditos para impartir la Licenciatura en Educación, permitiendo la modalidad multimodal, es decir presencial y virtual, ambas con 48 créditos.

5. Que por Decreto Exento N° 0202/2025 se aprobó el Reglamento del Programa de Licenciatura en Educación Multimodal, conducente al grado de Licenciado en Educación de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación.

6. Memorándum N° 202/2025 de la Directora de la Dirección de Administración del Fondo de Crédito Universitario y Aranceles, a la Dirección Jurídica.

7. Lo dispuesto en el inciso 2º artículo 1º de la Ley 18.834, artículo 30 inciso 3º del D.F.L. N° 14 de 2023 y Decreto Supremo N° 163/2022, ambos del Ministerio de Educación y Decretos Exentos Nos 0694/2023, 0240/20217, 0783/2024, 0023/2025 y 0202/2025, todos de Rectoría.

DECRETO:

1. **FÍJANSE**, para el año académico 2026, los siguientes valores por el concepto de derechos básicos y aranceles por servicio académico que deberán pagar los/as alumnos/as del programa de Licenciatura en Educación, Modalidad Multimodal (presencial y virtual):

I.- DERECHOS BASICOS:

A. Licenciatura en Educación modalidad multimodal	\$ 193.000
---	------------

II.- ARANCEL POR SERVICIOS ACADEMICOS:

Estudiante Externo	(100%)	\$ 1.600.000
Ex alumno (titulado)	(75%)	\$ 1.200.000
Funcionario UPLA	(50%)	\$ 800.000

2.- El pago de derechos básicos podrá efectuarse al contado con un 8% de descuento por cancelación total de la anualidad, debiendo ser realizado a más tardar el último día hábil del mes de inicio de la cobranza normal de aranceles.

3.- En caso de suspensión de estudios, se considerará el semestre académico para efectos de cobranza de aranceles, En el caso de las postergaciones o retiro, se considerará hasta el mes en el que el/la estudiante realice la gestión correspondiente, para efectos de cobranza de aranceles.

4.- Los/as estudiantes deberán documentar el arancel mensual de matrícula mediante la suscripción de un pagaré y contrato de prestación de servicios.

5.- Los/as Funcionarios/as deberán tener 2 años de antigüedad de planta o contrata, para tener derecho al descuento de aranceles que se indica supra.

6.- Impútese el ingreso al Ítem 1.1.3 del presupuesto vigente, códigos 1314 y 1337 del detalle interno de la Universidad, centro de responsabilidad 51.699.

7.- Deberá verificarse la refrendación del ingreso correspondiente.

REGISTRESE POR CONTRALORIA UNIVERSITARIA Y COMUNIQUESE



CARLOS GONZALEZ MORALES
RECTOR

Firmado digitalmente
por Carlos Iván
González Morales
Fecha: 2025.11.06
08:26:53 -03'00'

Impútese los ingresos al ítem 1.1.3 (1314 y 1347) del presupuesto vigente y del detalle interno de la Universidad, centro de responsabilidad 51.699.

DISTRIBUCION: Rectoría/ Secretaría General/ Auditoría Interna/ Vicerrectoría de Administración y Finanzas/ Tesorería/ Contabilidad/ Facultades (8)/ Direcciones Generales / Secretaría de Estudios/ Crédito Universitario (2)/ Selección y Admisión/ Práctica Profesional/ Títulos y Grados/ Sede San Felipe/ Asesoría Jurídica (3)



M E M O R A N D U M N° 202/2025

DE: SEÑORA
SILVIA SOLORZA MEDINA
DIRECTORA DE ADM. DEL FONDO
DE CREDITO UNIVERSITARIO Y ARANCELES

A: SEÑORA
CONSTANZA ZAVALA SOTO
DIRECTORA JURÍDICA

F: VALPARAISO, 28 DE OCTUBRE DE 2025

Por intermedio del presente, tengo a bien adjuntar a usted el borrador que fija los valores correspondientes al año académico 2026 para los alumnos del Programa de Licenciatura en Educación, Modalidad Multimodal (Presencial y Virtual), con el propósito de que se proceda a su respectiva tramitación.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Fwd: MEMO 202 BORRADOR DECRETO DE LICENCIATURA

Jessica Iris Espinosa Villalon <jessica.espinosa@upla.cl>

30 de octubre de 2025, 15:42

Para: Monica Muñoz Muñoz <juridica@upla.cl>, Pamela Zamora Zamora <pamela.zamora@upla.cl>

Cc: Juan Luis Alvarez Olivares <jalvarez@upla.cl>, Rodrigo González Campos <rodrigo.gonzalez@upla.cl>, Constanza Zavala <constanzazavala@upla.cl>, Silvia Solorza Medina <silvia.solorza@upla.cl>, Patricia Yepsen Pacheco <patricia.yepsen@upla.cl>, Cristian Antonio Sarmiento Muñoz <cristian.sarmiento@upla.cl>, Fernando Pizarro Johnson <fernando.pizarro@upla.cl>, Lorena Ines Alvarez Apablaza <lalvarez@upla.cl>, Rosa Laura Cuello Saa <rcuello@upla.cl>

Buenas tardes:

Según correo de arrastre, se informa imputación presupuestaria correspondiente para la tramitación del Memo 202/2025, relativo a la confección del decreto que fija valores para el Programa de Licenciatura en Educación, en modalidad multimodal.

- Impútese el ingreso a los ítems 1.1.3 del presupuesto vigente, códigos 1314 - 1337 en el detalle interno de la Universidad según corresponda, Cr 51699.

Se despide cordialmente,

Jéssica Espinosa Villalón

Asistente

Departamento de Presupuesto

jessica.espinosa@upla.cl

Teléfono: +56322205887

Anexo: 5887

Síguenos:



El jue, 30 oct 2025 a las 13:14, Juan Luis Alvarez Olivares (<jalvarez@upla.cl>) escribió:

Estimada señorita Jéssica, favor efectuar imputación presupuestaria de ingresos para Programa de Licenciatura en Educación, modalidad multimodal.

Luego, enviar los antecedentes a Asesoría Jurídica para la tramitación del acto administrativo que corresponda.

Atentamente,

JUAN ÁLVAREZ OLIVARES
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS
UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA
32 2205880

El mar, 28 oct 2025 a las 16:46, Patricia Yepsen Pacheco (<patricia.yepsen@upla.cl>) escribió:

Don Juan;

se adjunta memo N. 202/2025, para su tramitacion, correspondiente a la confeccion de decreto que fija valores para Programa de Licenciatura en Educacion, modalidad multimodal para que se autorize